

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO	MAT-008-2026	FECHA	2026-06-17
OBJETO	DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS PARA TYGUASA S.A.S.		
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD	Modalidad Abreviada Transitoria
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)	PLAZO	6 MESES
SUPERVISOR	IVAN ORLANDO PARRA OSORIO EN CALIDAD DE GERENTE	ESTADO	Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE TYGUASA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

TYGUASA S.A.S., como sociedad de economía mixta del orden municipal constituida para la prestación integral del servicio de alumbrado público y el desarrollo de actividades complementarias y conexas dentro del municipio de Soacha, requiere garantizar permanentemente canales de comunicación oficiales, acceso a la información pública y una infraestructura tecnológica sólida para su operación. Esta necesidad es fundamental para soportar y facilitar el desarrollo eficiente de las actividades operativas, financieras, técnicas, jurídicas, comerciales y de atención al ciudadano que la entidad despliega en el cumplimiento de su objeto social.

La necesidad surge como consecuencia directa del inicio de operaciones de la entidad y la obligación correlativa de consolidar su presencia institucional y digital mediante el diseño, desarrollo, implementación y administración de su página web corporativa y los servicios tecnológicos conexos (tales como hosting, dominio y correos corporativos). Estos servicios permiten la divulgación adecuada de la gestión corporativa, el mantenimiento de los estándares de seguridad de la información, y la atención y servicio en línea a usuarios, proveedores y entes de control, garantizando así la capacidad comunicativa y de soporte informático requerida para la gestión administrativa de TYGUASA S.A.S.

En desarrollo de los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 2 y 365 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a TYGUASA S.A.S. asegurar que sus funciones misionales se desarrollen bajo criterios de eficiencia, continuidad y facilitación del acceso a la información. El artículo 209 superior establece que la función administrativa debe fundamentarse en los principios de eficacia, economía, celeridad y, de manera particular, publicidad y transparencia; principios que en la actualidad dependen de manera directa de la disposición de plataformas tecnológicas estables y accesibles que permitan el desarrollo continuo de las tareas misionales y la adecuada rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 489 de 1998 y los lineamientos de la estrategia de Gobierno Digital, la entidad debe estructurar su capacidad tecnológica para garantizar la optimización de procesos y la transparencia del servicio público de alumbrado en Soacha. La carencia de un portal web institucional y de servicios tecnológicos básicos (como el correo electrónico oficial) impediría la interacción digital adecuada, provocando limitaciones en el acceso a la información pública, posibles afectaciones en la trazabilidad de la comunicación oficial y un detrimento sustancial en la imagen y la atención que la empresa presta a la ciudadanía. Por lo tanto, se hace indispensable la contratación del desarrollo y administración de la Página Web y servicios tecnológicos asociados, conforme a la planeación estratégica y presupuestal definida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBJETO:

” DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS PARA TYGUASA S.A.S.”

2.2. ALCANCE:

El presente contrato tiene como alcance la ejecución integral de las actividades necesarias para realizar el diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la página web institucional de TYGUASA S.A.S., así como la administración de sus servicios tecnológicos asociados. Esto incluye el suministro de recursos lógicos (software), alojamiento (hosting), registro de dominio, certificados de seguridad, mano de obra calificada (desarrollo, diseño web y soporte), dirección técnica, administración de sistemas y todos los demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio contratado.

Las actividades a desarrollar comprenden, entre otras: el diseño de la arquitectura de la información y la interfaz de usuario (UI/UX), la programación y Parametrización del portal bajo un gestor de contenidos (CMS) autogestionable, la configuración del servidor de alojamiento en la nube, la creación y administración de cuentas de correo electrónico corporativo, la implementación de protocolos de ciberseguridad (certificados SSL, copias de seguridad o backups), y la integración de módulos para el botón de pago, atención al ciudadano (PQRS), transparencia, y demás secciones requeridas para la presencia digital de la entidad.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que todas las actividades se ejecuten de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por TYGUASA S.A.S., observando estrictamente las normas técnicas aplicables en materia de ingeniería de software, accesibilidad y usabilidad web, seguridad de la información, protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), lineamientos de Gobierno Digital emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), y demás normatividad vigente que resulte aplicable.

Dentro del alcance se encuentra incluida la entrega y puesta en producción del portal web y los servicios conexos en condiciones óptimas de disponibilidad, navegabilidad y seguridad. Asimismo, comprende la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, el soporte técnico continuo, y la corrección de fallas técnicas, vulnerabilidades o inconsistencias (bugs) que puedan presentarse durante la ejecución contractual y dentro del período de garantía correspondiente.

El contratista será responsable de la coordinación integral de las actividades tecnológicas requeridas, asumiendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. Esto incluye honorarios del personal profesional y técnico, adquisición o arrendamiento de licencias, servidores, pago de dominios, herramientas de desarrollo, equipos de cómputo propios para sus labores y cualquier otro recurso lógico o técnico necesario para el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

Como resultado final, TYGUASA S.A.S. deberá contar con una plataforma web y un ecosistema tecnológico institucional completamente operativo, estable, seguro y adecuado para la divulgación de las actividades operativas, administrativas, financieras, técnicas, jurídicas y comerciales de la entidad, garantizando una herramienta digital idónea para la transparencia pública y la efectiva atención e interacción en línea con la ciudadanía, así mismo el contratista deberá garantizar un plazo máximo de 45 días de servicio y funcionamiento de la página web una vez vencido el plazo inicial del contrato.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

El objeto del presente proceso se enmarca bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, en virtud del cual el futuro contratista, en su calidad de experto independiente, asumirá la obligación integral de ejecutar las actividades de diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de la página web institucional y los servicios tecnológicos asociados (tales como hosting, dominio y correos corporativos) para la entidad TYGUASA S.A.S.

El contratista prestará el servicio con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, disponiendo de sus propios medios, métodos, herramientas lógicas y procesos para el cumplimiento de las metas de calidad, disponibilidad, accesibilidad, ciberseguridad y estándares normativos exigidos por la entidad. En consecuencia, el contratista es el único responsable por la gestión, contratación y supervisión de la mano de obra calificada (ingenieros de sistemas, desarrolladores, diseñadores web y/o administradores de redes), garantizando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social y de riesgos laborales de sus trabajadores.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, garantizando la calidad, seguridad y continuidad del servicio:

A. Infraestructura Tecnológica (Hosting, Dominio y Correos)

El proveedor deberá suministrar e implementar una infraestructura en la nube que cumpla con los siguientes estándares:

- ✓ **Alojamiento Web (Hosting):** Servidor dedicado o compartido de alta velocidad con almacenamiento mínimo de 20 GB (tecnología SSD), transferencia mensual ilimitada o suficiente para soportar el tráfico institucional, y una disponibilidad del servicio (Uptime) mínima del 99.5% mensual.
- ✓ **Dominio Institucional:** Gestión, configuración y/o renovación del dominio oficial de la entidad (ej. [www.tyguasa.com])(https://www.tyguasa.com).co o el que defina la entidad), garantizando la correcta indexación en motores de búsqueda.
- ✓ **Certificado de Seguridad (SSL/TLS):** Implementación y mantenimiento activo de un certificado de seguridad SSL (HTTPS) válido y reconocido por los navegadores web para cifrar la información y proteger el portal contra ataques.
- ✓ **Correos Corporativos:** Configuración y administración de hasta diez (10) cuentas de correo electrónico institucionales bajo el dominio de la empresa, con capacidad mínima de 5 GB por buzón, acceso vía Webmail/IMAP/POP3 y filtros activos contra virus y Spam.

B. Desarrollo, Plataforma y Cumplimiento Normativo (CMS)

El diseño y programación de la página web deberá ceñirse a los siguientes requerimientos:

- ✓ **Gestor de Contenidos (CMS):** Implementación bajo una plataforma robusta y autogestionable (ej. HTML o similar), utilizando plantillas profesionales con licenciamiento vigente y código limpio.
- ✓ **Diseño Adaptativo (Responsive):** La interfaz gráfica debe estar optimizada al 100% para su correcta visualización y navegabilidad en cualquier dispositivo (computadores de escritorio, tabletas y teléfonos móviles).
- ✓ **Botón de Transparencia y Acceso a la Información:** Estructuración del menú principal conforme a la Ley 1712 de 2014 y las resoluciones vigentes del MinTIC, habilitando de forma clara las secciones de: Transparencia y acceso a la información pública, Atención y servicios a la ciudadanía, y Participación ciudadana.
- ✓ **Seguridad de la Plataforma:** Instalación y parametrización de herramientas y plugins de seguridad perimetral para prevenir inyecciones SQL, ataques de denegación de servicio (DDoS) y accesos no autorizados.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

C. Herramientas y Equipos de Cómputo

- ✓ **Autonomía Logística:** El contratista ejecutará las actividades con sus propios equipos tecnológicos (Servidores de prueba, licencias de desarrollo, software de diseño) y conectividad de alta velocidad.
- ✓ TYGUASA S.A.S. no suministrará hardware ni software para las labores de desarrollo, por lo que el contratista asume el riesgo por pérdida, daño o desactualización de sus herramientas de trabajo
- ✓ TYGUASA S.A.S. garantizarla la entrega de logotipos y colores institucionales e imágenes para la página web.

D. Plan de Mantenimiento, Copias de Seguridad y Niveles de Servicio (SLA). Para garantizar la continuidad digital de la entidad, el contratista ejecutará un plan que incluya:

- ✓ **Copias de Respaldo (Backups):** Programación automatizada de respaldos completos de la base de datos de forma semanal y del sitio web completo de forma mensual, almacenados en un servidor externo al hosting principal.
- ✓ **Actualizaciones Obligatorias:** Actualización mensual del núcleo del CMS, complementos (plugins) y parches de seguridad para evitar obsolescencia técnica.
- ✓ **Tiempos de Respuesta (SLA):** El contratista se compromete a atender los requerimientos de soporte bajo los siguientes tiempos máximos:
 1. Incidente Crítico (Página caída o fuera de línea): Solución en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas a partir de la notificación.
 2. Incidente Mayor (Fallas en correos o formularios de PQRS): Solución en un tiempo no mayor a doce (12) horas.
 3. Requerimiento Menor (Actualización de contenidos, banners o noticias): Publicación en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas.

3. CRONOGRAMA

No aplica cronograma estructurado de etapas previas por tratarse de un proceso adelantado mediante la modalidad de Modalidad Abreviada Transitoria. Conforme al Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., el cronograma detallado de etapas públicas de selección se exige únicamente para las modalidades de Concurso Simple y Concurso Abierto. El plazo de ejecución del contrato será el definido en el numeral 8.3 de este estudio.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se propone adelantar el proceso mediante la Modalidad Abreviada Transitoria, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. Esta modalidad atiende directamente a la naturaleza, cuantía, oportunidad y necesidad apremiante de adquirir los servicios de aseo para soportar la operación administrativa formal de TYGUASA S.A.S.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

6. VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

La definición del presupuesto oficial se encuentra debidamente soportada en el Estudio de Mercado anexo al expediente contractual, elaborado bajo la regla de consulta y promedio de cotizaciones del Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. CDP-009-2026** de fecha 3 de junio de 2026, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026 adoptado mediante el **Acto No. 003 de 2026** de la Junta Directiva de TYGUASA S.A.S., de fecha 2 de junio de 2026.

CDP	CÓDIGO OPERATIVO / APROPIACIÓN	CÓDIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CERTIFICADO
CDP-009-2026	2.1.12. Gastos Iniciales para inicio de operación / puesta en marcha	2.1.2.02.02.008	1.3.1 Aporte inicial en efectivo del socio estratégico	\$ 18.000.000

El proceso no podrá comprometer recursos superiores a los certificados en el respectivo CDP y su ejecución contractual deberá corresponder a la destinación presupuestal allí indicada.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado se determina con fundamento en el estudio de mercado anexo, la disponibilidad presupuestal certificada, las condiciones técnicas del objeto, el plazo, las cantidades requeridas, los costos directos e indirectos, impuestos y demás variables necesarias para la ejecución contractual.

8.1. El presupuesto Estimado: La presente contratación se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000 M/CTE) IVA incluido**, el cual se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 008-2026, con a la fuente de financiación descritas en el numeral 7, correspondiendo expresamente a \$ 18.000.000 de la Fuente 1.3.1 (Aporte Inicial en Efectivo del Socio Estratégico), el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026.

8.2. IMPUESTOS:

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

TYGUASA S.A.S. efectuará los descuentos y retenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, así:

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR SERVICIOS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal Nro. 030 de diciembre 9 de 2020, art. 125 y art. 127
ESTAMPILLA FONDO PROCULTURA	1,7	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020, art. 115 y 118
TASA FONDO PROCULTURA	1,5	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020, art. 115 y 118
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	6		
RETEICA SEGÚN	Según Actividad Económica	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal Nro. 030 de diciembre 9 de 2020, art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura después de IVA	Acuerdo No. 9 del 30 de abril de 2024.
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE REALIZAN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS)			
Las deducciones Municipales se acogen estrictamente a las competencias del Acuerdo Municipal 030 de 2020 de Soacha			

Las tarifas, bases y retenciones detalladas en esta matriz se rigen bajo la calidad de Agente Retenedor Estatal del CONTRATANTE. En virtud de ello, se aplica de forma mandatoria las tarifas allí descritas sobre el impuesto facturado. Conforme al Decreto 1625 de 2016 (Art. 1.2.4.4.14), la retención en la fuente a título de renta por servicios es del 4% o 6% según aplique. Las deducciones Municipales se acogen estrictamente a las competencias del Municipio de Soacha bajo el Acuerdo Municipales No. 030 de 2020.

8.3. Plazo: El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.4. FORMA DE PAGO: TYGUASA S.A.S. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante mensualidades vencidas, equivalentes al valor de los servicios efectivamente prestados durante el mes anterior, de acuerdo con las tarifas ofertadas y previa aprobación del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO. Para que la TYGUASA S.A.S. autorice el desembolso, el CONTRATISTA deberá radicar ante el Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, los siguientes documentos de forma completa y correcta:

- ✓ Factura Electrónica de Venta, cumpliendo con los requisitos legales exigidos por la DIAN.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

- ✓ Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde conste el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del personal asignado a la ejecución del servicio, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Informe mensual de actividades, métricas de la plataforma web y entrega de reportes de mantenimiento y soporte tecnológico correspondientes al periodo facturado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PLAZO PARA EL PAGO. TYGUASA S.A.S. efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación y aceptación en debida forma de la factura y la totalidad de los soportes requeridos.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La determinación de la oferta más favorable se realizará con fundamento en criterios objetivos, verificables y previamente definidos, en armonía con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Para tal efecto se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las reglas propias de la Modalidad Abreviada Transitoria. Como la presente contratación corresponde a un objeto de prestación de servicios tecnológicos de características técnicas estandarizadas, el único factor de selección deberá ser el PRECIO MÁS BAJO según lo establecido en el Reglamento de contratación de TYGUASA S.A.S. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes serán ordenadas de menor a mayor valor expuesto en su oferta económica.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes serán ordenadas de menor a mayor valor expuesto en su oferta económica.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y FORMA DE ACREDITARLOS

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Matricula Mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

b. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

c. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores al cierre del proceso.

d. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual,

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-008-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

es decir, diseño, desarrollo, implementación, administración de páginas web y/o servicios tecnológicos, cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación.

e. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para efectos, de acreditar experiencia deberá anexar las certificaciones y/o contrato y/o acta de terminación y/o liquidación, correspondientes en las cuales se pueda identificar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad con la que celebró el contrato o convenio.
- ✓ Nombre de la entidad contratante o contratante particular.
- ✓ Objeto del contrato o convenio
- ✓ Número de contrato o convenio
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año)
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Valor del contrato

f. OFERTA ECONOMICA

TYGUASA S.A.S. seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, los proponentes deberán presentar su oferta económica de conformidad con lo requerido por la entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del servicio, sin centavos, teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

Nota: Será causal de RECHAZO cuando se presente oferta económica por encima del valor del presupuesto oficial del proceso.

g. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Cuando el proponente sea persona natural deberá alegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los miembros del proponente plural.

h. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (CUANDO APLIQUE).

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), a la presentación de la PROPUESTA - Si es persona jurídica tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus RO o el Representante Legal según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá adjuntar los certificados vigentes que acrediten la ausencia de antecedentes Penales, Disciplinarios, Fiscales y de Medidas Correctivas. Dichos documentos deberán haber sido expedidos con una antelación no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ante las siguientes autoridades competentes (i) Procuraduría General de la Nación (Antecedentes Disciplinarios). (ii) Contraloría General de la República (Antecedentes Fiscales). (iii) Policía Nacional (Antecedentes Judiciales). (iv) Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

j. **FICHA TECNICA O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS.**

Documento detallado de las características técnicas, especificaciones del hosting, gestor de contenidos (CMS), estructura y alcance de los servicios tecnológicos que se entregaran.

11. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicarán los factores de desempate previstos en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. y en las reglas establecidas en los documentos del proceso, bajo criterios objetivos, verificables, previamente informados y compatibles con los principios constitucionales de igualdad, imparcialidad, publicidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual de la empresa.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de la etapa de planeación contractual prevista en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., y atendiendo los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, se identifican, tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles asociados al presente proceso. Este análisis resulta necesario para proteger el interés general, asegurar la continuidad y eficiencia del servicio de alumbrado público en el municipio de Soacha, distribuir de manera razonable las cargas entre TYGUASA S.A.S. y el contratista, y adoptar medidas de mitigación acordes con la naturaleza del objeto, el valor, el plazo, las obligaciones y las condiciones de ejecución.

ID	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA RAÍZ	CONSECUENCIA	NIVEL	ACCIONES DE MITIGACIÓN / CONTROL	ASIG-NACIÓN
R-01	Operativo / Tecnológico	Caída o indisponibilidad de la página web.	Fallas en el servidor de hosting o falta de mantenimiento.	Inaccesibilidad a los canales de información institucionales.	ALTO	Exigir en el contrato un acuerdo de nivel de servicio (SLA) para soporte técnico inmediato y copias de seguridad.	Contratista
R-02	Operativo / Seguridad	Brechas de seguridad o pérdida de información.	Ataques cibernéticos, falta de certificados SSL o vulnerabilidades en el código.	Daño reputacional y pérdida de datos.	MEDIO	Supervisión estricta de la instalación de certificados de seguridad y actualizaciones mensuales del sistema.	Contratista
R-03	Operativo / Soporte	Inasistencia o falta de soporte del personal asignado.	Incapacidades, ausentismos o falta de disponibilidad del desarrollador.	Retrasos en las actualizaciones y desatención de requerimientos.	MEDIO	Exigir tiempos de respuesta máximos y canales de comunicación directos para soporte técnico continuo.	Contratista

R-04	Legal / Propiedad Intelectual	Reclamaciones por derechos de autor o licencias de software de terceros.	Uso de imágenes, códigos, plugins o plantillas sin las respectivas licencias comerciales por parte del desarrollador.	Demandas legales, sanciones económicas contra la entidad y suspensión del sitio web.	ALTO	Incluir cláusula de indemnidad y exigir la entrega de certificados de licencias de todos los recursos gráficos y tecnológicos utilizados.	Contratista
R-05	Operativo / Administrativo	Demora en la entrega de insumos o información institucional al contratista.	Retrasos internos en la recopilación, revisión o aprobación de la información que debe ser publicada en la web.	Desfases leves en el cronograma de ejecución del contrato.	BAJO	Designar un supervisor interno o comité responsable de entregar y aprobar la información en los tiempos pactados en el cronograma.	TYGUASA S.A.S.

13. GARANTÍAS Y ANÁLISIS DE AMPAROS

De conformidad con los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. y el análisis de riesgos previsible del proceso, la exigencia de garantías busca proteger el interés público, los recursos de la empresa y la continuidad en la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Soacha. De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado, el plazo, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asignados, se considera procedente exigir los amparos seleccionados para cubrir eventuales perjuicios derivados del incumplimiento contractual o de la materialización de riesgos asociados a la ejecución.

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA	RIESGO CUBIERTO
Cumplimiento del contrato	10%	Valor total del contrato	Plazo contractual y seis (6) meses más	Respalda el cumplimiento general de las obligaciones del contrato, la entrega oportuna de los productos de software, la configuración de los correos y el respeto al cronograma de ejecución técnico.
Calidad del Servicio y Correcto Funcionamiento	10%	Valor total del contrato	Plazo contractual y veinticuatro (24) meses más	Garantiza que el portal web y el hosting cumplan con los requisitos técnicos exigidos, que no presenten fallas de programación (<i>bugs</i>), caídas del servidor por negligencia técnica o brechas de seguridad imputables al contratista.

13.1 SUPERVISIÓN:

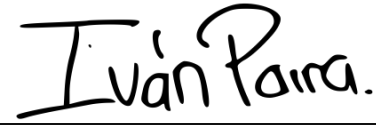
La Supervisión de las actividades objeto del contrato será ejercida directamente por el Gerente de la empresa de Alumbrado Público TYGUASA S.A.S., quien tendrá las facultades de exigir verificar y certificar la correcta ejecución de lo estipulado según lo estipulado en el reglamento de contratación.

14. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTRATOS DE OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA

No aplica para el presente proceso, salvo que durante la estructuración se determine que el objeto corresponde a obra y/o infraestructura.

Elaboró

Revisó


 Aprobó
IVAN ORLANDO PARRA OSORIO
 Gerente / Representante Legal